


EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E. NIT. 90009143-9		ESTUDIOS PREVIOS "CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD"					
		VERSION	PROCESO/SERVICIO	CODIGO	NUM		
		8.0	GESTION JURIDICA	GJ-EPC	092		
FECHA DE SOLICITUD	DIA 27	MES 3	AÑO 2026	NUMERO DE CONSECUTIVO 666---			
NOMBRE DEL SOLICITANTE	NENA RAMIREZ RAMIREZ			CARGO DEL SOLICITANTE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO		
AREA O IPS SOLICITANTE	Sede administrativa	RED	NORTE	SUR	ORIENT E	OCCIDE N	OTROS
			X	X	X	X	
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER							
<p>Teniendo en cuenta que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece como fines esenciales del Estado los siguientes. "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución;" Por su parte la Corte Constitucional, ha desarrollado el carácter fundamental de la salud como derecho autónomo, de carácter fundamental, consagrado positivamente en el artículo 1 de la Ley Estatutaria 1751 de 2015.</p> <p>De igual manera la Constitución Política en su artículo 49 dispone que la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado, el cual debe garantizar el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.</p> <p>De conformidad con lo consagrado en el artículo 2 del Acuerdo No. 004 del 13 de febrero de 2006, por el cual se crea la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., se estipula que el objeto de la empresa es la prestación del servicio público de salud, como parte del Sistema de Seguridad Social en Salud, en el primer nivel de complejidad, sin perjuicio que pueda prestar otros servicios de salud de mayor complejidad.</p> <p>Para dar cumplimiento a lo anteriormente expuesto y garantizar la entrega oportuna de indicador biológico para el control del procedimiento de esterilización en el área de central de esterilización, se requiere realizar el suministro de este dispositivo médico, definiendo la cantidad, con base al consumo promedio entre junio del año 2025 y febrero de 2026, en cada una de las sedes de Pasto Salud ESE. Con este indicador se mejora el proceso de esterilización, por cuanto el tiempo de lectura es de una hora, tiempo en el que ya se puede verificar la esterilidad de los paquetes de material e instrumental que se procesan.</p>							
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO (Con las especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluya diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto)							
El contratista se obliga al suministro de indicador biológico BT222, con tiempo de lectura de 1 hora, caja x 50 unidades							
103020693	Indicador Biológico BT222 caja x 50						
Especificaciones técnicas:							
-El dispositivo médico suministrados debe tener una vigencia de su vida útil superior al 75% y debe cumplir con las siguientes especificaciones:							
<ol style="list-style-type: none"> Nombre genérico o marca Presentación comercial. Nombre de la industria fabricante. Registro sanitario cuando aplique. Este debe estar vigente, no se acepta registro sanitario vencido, o con pérdida de la fuerza ejecutoria. Vida útil. Cuando aplique. Clasificación de acuerdo al riesgo. Indicaciones y usos. Empaque en buen estado de tal manera que conserven el producto sin deteriorarlo o causar efectos perjudiciales sobre el contenido. Etiquetas en buen estado y de acuerdo a los requisitos específicos para el etiquetado y rotulado que para el efecto expida el Ministerio de salud y de la Protección Social. 							
2.1. CERTIFICACION DE INCLUSION EN EL PLAN DE ADQUISICIONES							
El profesional universitario de suministros certifica que el objeto a contratar se encuentra incluido en el plan de adquisiciones vigencia 2026				ANA PATRICIA CAJIGAS RUBIO		Ana P. Cajigas R.	
				NOMBRE PROFESIONAL UNIVERSITARIO SUMINISTROS		FIRMA	
2.2. REVISION DE NO EXISTENCIA EN BODEGAS DE ALMACEN (Para el caso de adquisición de bienes, elementos o insumos)							
NENA RAMIREZ RAMIREZ			Profesional universitaria		STEFANYA RAMIREZ LOPERA		
NOMBRE			CARGO		NOMBRE ALMACENISTA GENERAL		FIRMA Vb.Bo.
2.3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES							
DEL CONTRATISTA: (Incluir como requisito para contratación con todos los proveedores el cumplimiento de los requisitos del sistema único de acreditación; cumplimiento de las normas técnicas de seguridad y salud en el trabajo cuando aplique)							

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E <small>REG. SOCIOECONÓMICO</small>	ESTUDIOS PREVIOS "CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD"			
	VERSION	PROCESO/SERVICIO	CODIGO	NUM
	8.0	GESTION JURIDICA	GJ-EPC	092

DEL CONTRATISTA: Serán obligaciones del contratista las siguientes:

1. El contratista debe garantizar la disponibilidad del stock completo del producto adjudicado.
2. Realizar las entregas de forma parcial y según programación de necesidades del servicio, es de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor realizar el despacho de las cantidades solicitadas, según las especificaciones técnicas de cada producto y dentro de los términos establecidos, en el cronograma de necesidades que será enviado por medio electrónico por parte del supervisor y el cual hace parte integral del contrato de suministros. Si una o varias facturas, están en trámite de pago, no será causal para retrasar la entrega de los dispositivos médicos contratados, caso contrario se generara incumplimiento del contrato con las repercusiones legales que esto conlleve.
3. El contratista deberá aceptar la devolución de los dispositivos médicos por próximo vencimiento, cuya unidad mínima de empaque este completa y en buen estado, con 3 meses antes del cumplimiento de su vida útil, o devolución por vencimiento del registro sanitario, devolución por averías durante el transporte o devolución por medidas sanitarias generadas por los entes de control, tales como el INVIMA e IDSN. El material médico quirúrgico devuelto será cambiado o se generara la nota crédito respectiva. La obligación permanecerá vigente hasta el consumo y/o dispensación de todos los productos contratados.
4. Aceptar la modificación de las cantidades contratadas, por aumento o disminución en el consumo.
5. Garantizar el préstamo de 3 incubadoras IC10/20FR lectura rápida 12 posiciones.
6. Garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo, de las incubadoras, según las especificaciones del fabricante.
7. Entrenamiento y asesoría técnica tanto en el manejo de los equipos como en el montaje y programación de pruebas, soporte especializado, servicio y actualización constante
8. Asistencia técnica de Ingeniería y asesoría científica directamente en zona
9. Los productos farmacéuticos deben ser entregados en las bodegas de servicio farmacéutico de Pasto Salud ESE, de tal modo que durante el transporte se conserve la integridad, su identificación y se evite la contaminación y/o confusión con otros productos. Además, deben estar seguros y no sujetos a condiciones ambientales adversas o a ataques por microorganismos o Plagas.
10. Presentar todos los documentos que Pasto Salud ESE, solicite para la legalización del contrato.
11. Constituir las pólizas requeridas por la entidad para la correcta ejecución del contrato.
12. Asumir el pago de estampillas que se exigen en el contrato y el costo de la totalidad de los impuestos que cause la celebración del contrato
13. Para efectos de facturación el contratista deberá presentar la siguiente documentación: Pago de Seguridad Social, factura original y copia con fecha vigente, una estampilla pro cultura y una pro desarrollo y los demás impuestos y / o estampillas que apliquen y sean exigibles por la alcaldía Municipal de Pasto..

DE LA ESE:

- I. Ejercer vigilancia y control del contrato a través de un supervisor
- II. Realizar el pago según la forma pactada previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro y previo trámites administrativos internos de la ESE PASTO SALUD, según acuerdo de negociación realizada.
- III. Informar al contratista sobre cualquier novedad que se presente durante la ejecución del contrato, a fin de tomar los correctivos pertinentes.

2.4. TIPO DE CONTRATO:

<input type="checkbox"/> COMPRA VENTA	<input type="checkbox"/> PRESTACIÓN DE SERVICIOS	<input type="checkbox"/> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	<input type="checkbox"/> EMPRÉSTITO	<input type="checkbox"/> OBRA CIVIL	<input type="checkbox"/> SEGUROS
<input type="checkbox"/> ARRENDAMIENTO	<input checked="" type="checkbox"/> OTROS ¿Cuál?	<input type="checkbox"/> SUMINISTROS			

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN SEGÚN EL ESTATUTO CONTRACTUAL

<input type="checkbox"/> CONTRATACIÓN DIRECTA (Art. 11 Acuerdo)	<input checked="" type="checkbox"/> CONVOCATORIA PUBLICA	<input type="checkbox"/> COMPRAS ELECTRONICAS	<input type="checkbox"/> OTROS:
---	--	---	---------------------------------

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

PRESUPUESTO ESTIMADO:	CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$41.507.200.00)	RUBRO Y CODIGO PRESUPUESTAL:	Material médico quirúrgico: 2.4.5.01.03.01.02	VALOR CDP: 530.000.000.00 CDP - 202-0108
------------------------------	--	-------------------------------------	---	--

JUSTIFICACION: Cotización para la compra de consumible de las incubadoras de Pasto Salud ESE

5. CRITERIOS PARA SELLECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE EN EL CASO QUE SE REQUIERA

Se tendrá en cuenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, validación del registro sanitario INVIMA y que no presente reportes de tecnovigilancia, calidad y/o seguridad del producto, precio, oportunidad en la entrega y descuentos financieros por pronto pago, puntaje obtenido en el seguimiento y reevaluación de proveedores, en contratos anteriores, cumplimiento en el préstamo de 3 incubadoras, mantenimiento correctivo y preventivo de las mismas, entrenamiento y asesora para su correcto manejo. Además las compras directas es una modalidad de contratación que se encuentra establecida en el numeral 18.1 del artículo 18 del Manual de Contratación de Bienes y Servicios de la Empresa, que dice: "La empresa Social del Estado podrá realizar compras directas entendidas como el procedimiento en el cual se celebra directamente el contrato: Se acudirá a esta modalidad de contratación en casos como contratos cuya cuantía no supere la determinada por la Junta Directiva en el Estatuto de Contratación".

6. PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN


CERTIFICADO DE INEXISTENCIA INSUFICIENCIA PERSONAL	DE El (La) Asesor(a) de Talento Humano certifica que en la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE no existe personal de planta suficiente para el desarrollo de las actividades a contratar, por lo que se hace necesaria la contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de los servicios requeridos.	N/A
IDONEIDAD Y/O PERFIL:	Persona natural o jurídica cuyo objeto, permita la ejecución del objeto contractual	EXPERIENCIA: N/A

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DE RIESGOS	
--------------------------	--

8. GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACION:

TIPIFICACIÓN	X	%	VIGENCIA
---------------------	---	---	-----------------

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E <small>E.S.T. 201901143 - B</small>		ESTUDIOS PREVIOS "CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD"									
		VERSION		PROCESO/SERVICIO				CODIGO	NUM		
		8.0		GESTION JURIDICA				GJ-EPC	092		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X	10	Igual al término de ejecución del contrato y cuatro meses más.								
CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO	X	10	Igual al término de ejecución del contrato y cuatro meses más.								
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y/O INDEMNIZACIONES			Igual al término del contrato y tres años más.								
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO			Igual al término de ejecución del contrato y cuatro meses más.								
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			No menor a cinco años.								
ESTABILIDAD DE LA OBRA			No menor a cinco años.								
OTROS: SERIEDAD DE LA OFERTA			El monto corresponde al 10 % del valor de la oferta para la compra de material médico quirúrgico y aplica para oferta igual o mayor a 50 millones de pesos, desde que se formula la oferta del material médico quirúrgico en la plataforma Bionexo hasta la constitución de la garantía de cumplimiento								
9. CONDICIONES GENERALES DEL EVENTUAL CONTRATO											
Plazo: Desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución hasta el 30 de junio de 2026											
Lugar de Entrega y/o Ejecución: Bodega central Servicio farmacéutico de Pasto Salud ESE Ubicado en la Cra 20No. 19B-22 San Juan de Pasto. Y/O en almacén del servicio farmacéutico de las IPS de la red de Pasto Salud ESE, de acuerdo a requerimiento del supervisor del contrato.				Forma de Pago: La Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, previa entrega de los bienes en Almacén, pagará el valor del contrato dentro de los 60 días siguientes a la radicación de la cuenta con los soportes correspondientes, en la oficina de contabilidad de la empresa. Entre los documentos requeridos para efectos de pago se deberá incluir la certificación del Supervisor del Contrato, en la cual se hará constar el cumplimiento del contrato, la acreditación y validación del pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y parafiscales, si a ellos hubiere lugar, en todo caso para el pago se observarán los trámites previstos por la entidad.							
Recomendaciones para la asignación de la supervisión o interventoría (En este punto es necesario recomendar la idoneidad y características de quién vaya a ejercer la supervisión o interventoría): Profesional universitario del servicio farmacéutico- NENA RAMIREZ RAMIREZ y Profesional universitario equipo											
FECHA	27	3	2026	FECHA	27	3	2026	FECHA	27	3	2026
Nombre: NENA RAMIREZ RAMIREZ			Nombre: CARLOS ERNESTO CHAVES BRAVO			Nombre: MYRIAM RUTH BOLAÑOS DELGADO					
<i>Nena Ramirez</i>											
FIRMA DEL SOLICITANTE			FIRMA DEL FUNCIONARIO DE JURIDICA			FIRMA DEL FUNCIONARIO DE SUBGERENCIA FINANCIERA Y COMERCIAL.					
FECHA	27	3	2026	FECHA	DD	MM	AA	FECHA	DD	MM	AA
Nombre: JUAN CARLOS MERA GUERREO - SUBGERENTE DE SALUD E INVESTIGACION			Nombre:			Nombre: <i>[Signature]</i>					
<i>[Signature]</i>			<i>[Signature]</i>								
FIRMA			FIRMA			FIRMA					